

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

CERTIFICO:

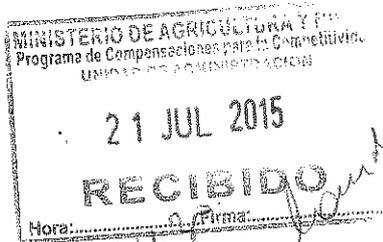
Que la presente fotocopia es autentica y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista, con el cual ha sido confrontado.

Lima,

21 JUL 2015

REG. N°

040



JULIO CESAR VILLACORTA PANDURO
FEDATARIO TITULAR
R.J.N° 0017-2015-MINAGRI-PCC

Resolución Jefatural N° 028-2015-MINAGRI-PCC

Lima, 21 de julio 2015.

CONSIDERANDO:

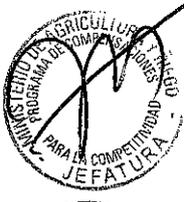
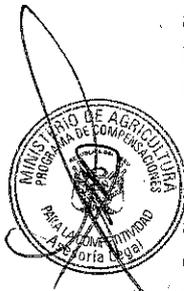
Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077 se crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo fin, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° de la precitada Ley establece que el Estado adoptará las medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, asimismo tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación al principio de publicidad, debiendo designar al funcionario responsable de la entrega de dicha información, cumpliendo con las excepciones expresamente previstas por el Artículo 15° de la presente Ley.

Que, el artículo 5° de la Ley 27806 establece que las entidades de la Administración Pública, difundirán a través de internet los datos generales de la entidad, información presupuestal, adquisiciones de bienes y servicios, actividades oficiales e información adicional que la entidad considere pertinente, debiendo identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, con fecha 01 de julio de 2015 el señor José Angello Tangherlini Casal, Jefe de la Unidad de Administración, presentó su carta de renuncia al Programa de compensaciones para la Competitividad.



CERTIFICO:

Que la presente fotocopia es auténtica y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista, con el cual ha sido confrontado.

Lima,

21 JUL 2015

REG. N°

040



JULIO CESAR VILLACORTA PANDURO
FEDATARIO TITULAR
R.J.N° 0017-2015-MINAGRI-PCC

Que, con fecha 03 de julio de 2015 el señor Enrique Jaime Pérez Guevara, fue designado Jefe de la Unidad de Administración del Programa de compensaciones para la Competitividad.

De conformidad con lo establecido en la Ley 27806 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Resolución Ministerial N° 150-2011-AG que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, modificado por la Resolución Ministerial N° 398-2011-AG y, a su vez modificada con la Resolución Ministerial N° 114-2012-AG, que aprueba el Nuevo Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

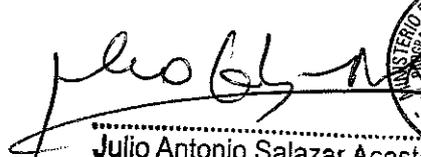
SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar como responsable de la entrega de la información de acceso público del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego al Señor Enrique Jaime Pérez Guevara, Jefe de la Unidad de Administración del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego.

SEGUNDO.- Designar como responsable de la elaboración del Portal de Transparencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego al Señor Orlando Vásquez Rubio, Especialista 1 - Responsable de Sistema, de la Unidad de Administración del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial el Peruano, asimismo en la página web del Programa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Julio Antonio Salazar Acosta
Jefe (e)
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

